



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2021

Siendo las once horas del día 21 de marzo del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL PRESIDENTE DE LA CO: Manifiesta que está próximo a celebrarse el examen de admisión ordinario 2021-I de manera presencial, y es oportuno autorizar a la Policía Nacional del Perú, a fin que pueda salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad universitaria, toda vez que la coyuntura lo amerita.

ORDEN DEL DÍA

- El Presidente de la Comisión Organizadora propone autorizar en el periodo del 22 al 29 de marzo del 2021, el ingreso de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público a las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre – Jaén, para restablecer el orden frente a los casos de disturbios, irrupción violenta a las instalaciones universitarias, actos vandálicos, cuando se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración, y otras acciones de cualquier índole que ocasione daños al patrimonio y afecte la integridad física de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

ACUERDO DE ORDEN DEL DÍA

De conformidad con el numeral 3 y 4 de artículo 10 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en concordancia con el literal c) y d) del artículo 7 del Estatuto de la Universidad Nacional, y ante los hechos sucedidos durante el 8 al 19 de marzo del 2021, la Universidad Nacional de Jaén se ha visto en la necesidad de hacer de conocimiento al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú la conducta que vienen ejerciendo los señores antes mencionados, así como también procedió a solicitar resguardo policial para garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria y de los postulantes que hasta la fecha se están apersonando a las instalaciones de la UNJ a realizar su registro identificación de huella dactilar, asimismo, con el objetivo de velar por la seguridad y su integridad física de los postulantes de la Universidad Nacional de Jaén, y en el ejercicio de sus funciones de la Comisión Organizadora acordaron autorizar el ingreso de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público a las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre – Jaén, para restablecer el orden frente a los casos de disturbios, irrupción violenta a las instalaciones universitarias, actos vandálicos, cuando se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración, y otras acciones de cualquier índole que ocasione daños al patrimonio y afecte la integridad física de cualquier miembro de la comunidad universitaria;

Por lo tanto, se sometió a votación la propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora, y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar en el periodo del 22 al 29 de marzo del 2021, el ingreso de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público a las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre – Jaén, para restablecer el orden frente a los casos de disturbios, irrupción violenta a las instalaciones universitarias, actos vandálicos, cuando se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración, y otras acciones de cualquier índole que ocasione daños al patrimonio y afecte la integridad física de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Siendo las doce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente




Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académica




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General